DINATRAN

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE	ORDEN DE SERVICIO	O.S. N°26/2016

Nivel de Entidad: 23 - ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS — Fecha de Emisión: 29 JUL 2016

Entidad: 11 - DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Unidad Compradora (Código SICP): 1313 UOC - DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ID del Llamado: 308.154 — Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA

Descripción del Llamado: RECARGA DE EXTINTORES

Proveedor: COMERCIAL SAN LORENZO DE FAUSTINO RAMIREZ ALMADA — RUC: 453112-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT. DIAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
		SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES						
	1	Recarga de extintores de polvo quimico seco (PQS) ABC de 6 Kg. POSEER LA LICENCIA DEL INTN PARA RECARGA. CERTIFICADO DE ANALISIS DEL POLVO QUIMICO SECO	UNIDAD	COMERCIAL SAN LORENZO	NACIONAL	36	45.000	1.620.000
	2	Recarga de extintores de polvo quimico seco (PQS) ABC de 1 Kg. POSEER LA LICENCIA DEL INTN PARA RECARGA. CERTIFICADO DE ANALISIS DEL POLVO QUIMICO SECO.	UNIDAD	COMERCIAL SAN LORENZO	NACIONAL	19	19.600	372.400
						TOTAL		1.992.400

SON GUARANÍES: UN MILLON, NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIOS — Desde: LA FIRMA DE LA PRESENTE ORDEN — Hasta: 06 (seis) meses.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Será de 10 (diez) días hábiles a partir de la recepción de la presente Orden de servicio.-

LUGAR DE ENTREGA: EN LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE DPTO. DE DISTRIBUCIÓN

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: No — Porcentaje: ——— — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05 (cinco) % del valor total del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P.- debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	350	30	1	99	1.992.400
						Total:			1.992.400

FIRMA PROVEEDOR	FIRMA POR DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.